

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael López Márquez, contra la empresa “Telebusiness Iberoamérica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Diligencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar y dar cuenta a su señoría del estado de las presentes actuaciones.

Paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 5 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, y no figurando ingresada en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado la cantidad de 261,72 euros en concepto de intereses, se acuerda oficiar a la Oficina de Averiguación Patrimonial a fin de requerir a las entidades bancarias para que transfieran a la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado los créditos existentes de la empresa ejecutada hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2805/0000/30/0093/02, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Telebusiness Iberoamérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.037/11)